



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20140247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2024 09:28:04-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 954-2024-MPP/A

Puno, 14 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a todos los fieles devotos de la FESTIVIDAD EN HONOR A LA SANTISIMA VIRGEN DE ASUNCIÓN, actividad cultural costumbrista en el Distrito de Pichacani - Laraqueri, que celebran sus fiestas desde el día 14 al 17 de agosto, revalorando sus costumbres y tradiciones principalmente por la devoción hacia nuestra Madre Virgen de Asunción;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a todos los devotos de la:

"Santísima Virgen de Asunción"

Principal patrona celestial del DISTRITO DE PICHACANI - LARAQUERI, representado por su ALCALDE Ing. SERGIO EBER CARBAJAL PEREZ, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de dicho distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Ing. SERGIO EBER CARBAJAL PEREZ, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO